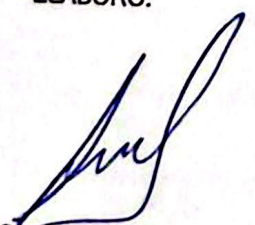


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			
DICTAMEN DE GIRO			TRÁMITE: X
DESCRIPCIÓN			SERVICIO:
EL DICTAMEN DE GIRO ES EL DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES TÉCNICAS DE FACTIBILIDAD EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CUYA FINALIDAD ES DETERMINAR EL FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 22, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 71 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.		
DOCUMENTO A OBTENER	DICTAMEN DE GIRO		PERMANENTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES DE LA UNIDAD ECONÓMICA NO CAMBIEN.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CONSIDERANDO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO LAS CUALES DEBEN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y, EN SU CASO, DICTAMEN DE GIRO QUE RESULTEN PROCEDENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. - UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO IMPACTO: RESTAURANTES, SALONES DE FIESTAS, ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE Y DEMÁS NEGOCIOS QUE, CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, PRESTEN SERVICIOS DE ALIMENTOS ACOMPAÑADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO. - UNIDADES ECONÓMICAS DE ALTO IMPACTO: BARES, CANTINAS, SALONES DE BAILE, DISCOTECAS, VIDEO BARES CON PISTA DE BAILE, PULQUERÍAS, CENTROS BOTANEROS, CERVECEROS, RESTAURANTES-BAR Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	PODRÁ SER SUJETO A UNA VISITA DE VERIFICACIÓN, DURANTE EL TRÁMITE PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 128 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, MISMO QUE A LA LETRA DICE: "LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES PODRÁN LLEVAR A COBO VISITAS DE VERIFICACIÓN EN EL DOMICILIO, INSTALACIONES, EQUIPO Y BIENES DE LAS PARTICULARES, EN LOS CASOS EN QUE SE SEÑALEN EN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES..." LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS TITULARES Y/O DEPENDIENTES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS, ESTARÁ A CARGO DE LAS AUTORIDADES, LAS QUE ORDENARÁN LA PRÁCTICA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SUSTANCIARÁN EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS	- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL PROPIETARIO O DE REPRESENTANTE LEGAL CON CARTA PODER. - FORMATO DE SOLICITUD DE DICTAMEN DE GIRO. - CARTA PODER O PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO. - BOLETA PREDIAL DEL AÑO EN CURSO. - COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO, NO MAYOR A TRES MESES. - CROQUIS DE LOCALIZACIÓN.		
	SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 22, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 71 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y
	SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE	
	SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE	
	SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE	
	SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE	
	SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE	

- LICENCIA DE USO DE SUELO QUE AUTORICE LA ACTIVIDAD Y LA SUPERFICIE SOLICITADA. - CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (RFC). - DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE. - EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. - EVALUACIÓN TÉCNICA EN MATERIA AMBIENTAL. - EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD EN MATERIA DE SALUD. - EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO.	SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE	ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS PARA PERSONAS FÍSICAS, DEBERÁN PRESENTAR: - ACTA CONSTITUTIVA. - IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.	SI P/COTEJAR SI P/COTEJAR	01 C/SIMPLE 01 C/SIMPLE	ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXIV QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 20 BIS, 20 TER, 20 QUÁTER, 20 QUINQUIES, 20 SEXTIES, 20 SEPTIES, 20 OCTIES, 20 NONIES, 20 DECIES, 21, 22, 46, 48, 49 FRACCIÓN I, 53, 55, 58, 63, 64, 66, 67, 69, 71 Y 81 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-ACUDIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR FORMATOS Y ASESORÍA. 2.- INGRESAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO, LOS CUALES SE ENCUENTRA REQUISITADOS EN LA PRESENTE CEDULA DE INFORMACIÓN DE TRAMITES Y SERVICIOS 3.- RECOGER EL DICTAMEN DE GIRO AUTORIZADO.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 DÍAS HÁBILES		
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE SERÁ FAVORABLE SIEMPRE Y CUANDO LAS UNIDADES ECONÓMICAS CUENTEN PREVIAMENTE CON LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LA PRESENTE CEDULA DE INFORMACIÓN PARA QUE SEAN ANALIZADOS Y VERIFICADOS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTAMEN DE GIRO, DE NO HABER INCONVENIENTE ALGUNO SE EXPEDIRÁ EL DICTAMEN DE GIRO.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN, MÉXICO.		DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LCDA. BEATRIZ CUEVAS MENDOZA.	
DOMICILIO			

C.P.	56337	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HRS. SABADO DE 09:00 A 14:00 HRS.
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
55	92086301		N/A	desarrollo.economico@chimalhuacan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT
COLONIA	N/A			N/A
C.P.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		MUNICIPIO	
	N/A		N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SI CUENTO CON EL DICTAMEN ÚNICO DE FACTIBILIDAD EMITIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ES NECESARIO SOLICITAR EL DICTAMEN DE GIRO?			
RESPUESTA:	NO, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN VARIADO LAS CONDICIONES ORIGINALES DE LA UNIDD ECONÓMICA DE CUANDO FUE EXPEDIDO Y ENTREGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿VIGENCIA DEL DICTAMEN DE GIRO?			
RESPUESTA:	PERMANENTE Y SERÁ VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO NO VARÍEN LAS CONDICIONES NI LOS TÉRMINOS EN QUE FUE OTORGADO ORIGINALMENTE, SIENDO DE CARÁCTER PERSONAL E INTRANSFERIBLE.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CASOS EN LOS QUE EL DICTAMEN DE GIRO DEBE TRÁMITARSE?			
RESPUESTA:	CONSIDERANDO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A UNIDADES ECONÓMICAS DE MEDIANO Y ALTO IMPACTO LAS CUALES DEBEN CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y, EN SU CASO, DICTAMEN DE GIRO QUE RESULTEN PROCEDENTES CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MARÍA DEL CARMEN VALVERDE CALZADA ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE LA DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO.	 LCDA. BEATRIZ QUEVAS MENDOZA TITULAR DE LA DIR. DE DESARROLLO H. ECONOMICO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027	20/JUNIO/2026.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO